



Córdoba, 04 de marzo de 2010

VISTO:

La certificación de servicios formulada por la Coordinadora PACENI, a la Lic. María Eugenia Vargas Ustares, DNI 24.875.145 por las tareas docentes en el Taller Campo Ocupacional de los Egresados de la Facultad de Ciencias Económicas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. María Eugenia Vargas Ustares durante los meses de agosto y octubre de 2009, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 40 /2010

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS